



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0173-2025-UNAP

Iquitos, 11 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 18 de febrero de 2025, en compañía de doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), de don Richer Rios Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Y de doña Denisse Stefany Vela Ródenas, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de participar en la reunión técnica para la oferta educativa en las filiales, que se realizará en el Ministerio de Educación el 18 de febrero de 2025, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Lima del 17 al 18 de febrero de 2025**, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, de doña **Ruth Vilchez Ramírez**, decana de la Facultad de Enfermería (FE), de don **Richer Rios Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de don **Rony Tuesta Meléndez**, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y de doña **Denisse Stefany Vela Ródenas**, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Roger Ruiz Paredes**, a doña **Ruth Vilchez Ramírez**, a don **Richer Rios Zumaeta**, a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, a don **Rony Tuesta Meléndez**, y a doña **Denisse Stefany Vela Ródenas**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Roger Ruiz Paredes**, doña **Ruth Vilchez Ramírez**, don **Richer Rios Zumaeta**, don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, don **Rony Tuesta Meléndez**, y doña **Denisse Stefany Vela Ródenas**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado, en el Rectorado .

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

mpc.



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL